

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00265

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Orlando Antonio Escudero Jiménez

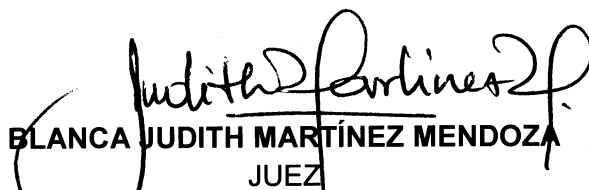
Demandado: Municipio de Montería

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día martes treinta (30) de enero del año 2018 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte del Municipio de Montería.
4. Reconocer personería al abogado **JAIRO DIAZ SIERRA**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 208 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00185

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Josefina Arcia Causil

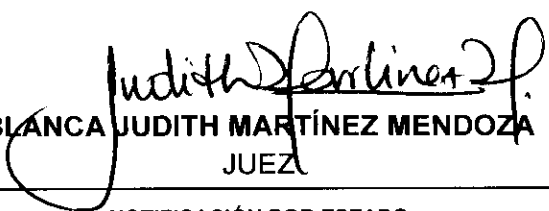
Demandado: U.G.P.P. Y Bertilda del rosario Martínez Flórez

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles treinta y uno (31) de enero del año 2018 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la U.G.P.P.
4. No tener por contestada la demanda por parte de la señora Bertilda del rosario Martínez Flórez.
5. Por Secretaría, requerir a la señora Bertilda del rosario Martínez Flórez, para que constituya apoderado dentro del presente proceso.
6. Reconocer personería al abogado **ORLANDO DAVID PACHECO CHICA**, como apoderado de la U.G.P.P., en los términos y para los fines del poder conferido a folio 54 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017**. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00216

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Gustavo Adolfo Lakah Puente

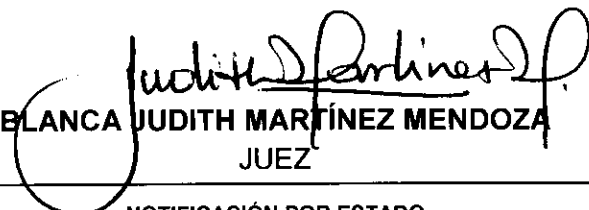
Demandado: Nación - Contraloría General Gerencia Departamental de Córdoba

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

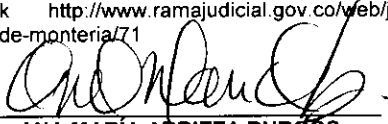
1. Fijar el día martes treinta (30) de enero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación – Contraloría General Gerencia Departamental de Córdoba.
4. Reconocer personería al abogado **JORGE ANDRES BARRERA CHAPARRO**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 88 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017**. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


ANA MARÍA ARRIETA BURGÓS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00341

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Danilo José Bravo Romero

Demandado: Nación – Mindefensa - Ejército Nacional

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles catorce (14) de enero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de Nación – Mindefensa - Ejército Nacional.
4. Reconocer personería a la abogada **MARCELA MARIA MARIN OTERO**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 52 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017**. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


ANA MARIA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00337

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Samir Enrique Tapia Doria

Demandado: Municipio de Loricá

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

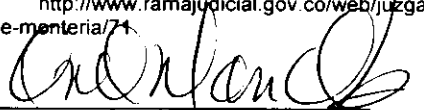
1. Fijar el día jueves veintidós (22) de febrero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte del Municipio de Loricá.
4. Reconocer personería al abogado **JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 35 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017**. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00330

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Yimi Antonio Negrete Perez

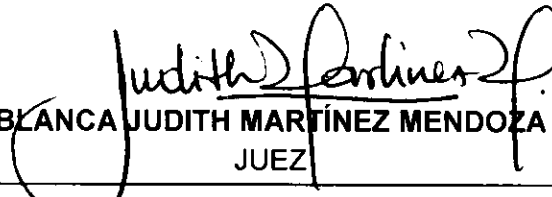
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día Miércoles catorce (14) de febrero del año 2018 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaria, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.
4. Reconocer personería a la abogada **NORMA CONSTANZA MEZA GOMEZ**, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 62 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017**. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00355

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: María Luz Martínez Álvarez y Otros

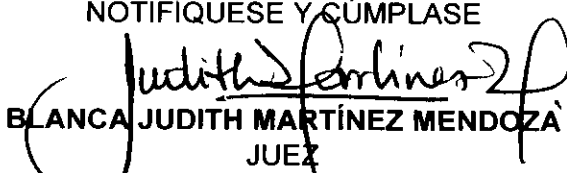
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

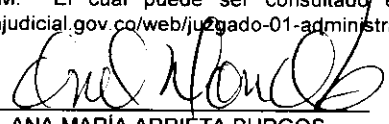
1. Fijar el día miércoles veintiuno (21) de febrero del año 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
 2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
 3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.
-
1. Reconocer personería a los abogados **ALEXANDER GEY VILORIA SANCHEZ** y **OSWALDO IVAN GUERRA JIMENEZ**, como apoderados de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional en los términos y para los fines del poder conferido a folio 200 del expediente, con la previsión que solamente puede actuar un apoderado judicial conforme lo prescribe el artículo 75 del C.G.P.
 2. Reconocer personería a la abogada **LILIA MARIA HERRERA SIERRA**, como apoderado de la Fiscalía General de la Nación en los términos y para los fines del poder conferido a folio 287 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00172

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Einar Yesid Ospina Martínez y Otros.

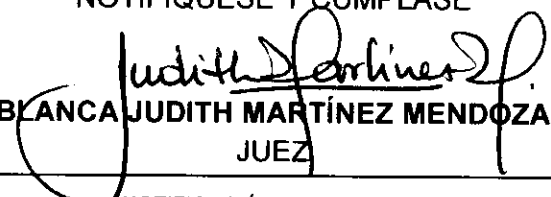
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

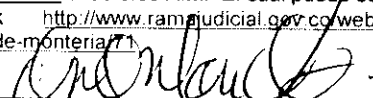
1. Fijar el día jueves veintidós (22) de febrero del año 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional.
1. Reconocer personería a los abogados **ALEXANDER GEY VILORIA SANCHEZ** y **OSWALDO IVAN GUERRA JIMENEZ**, como apoderados de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido a folio 87 del expediente, con la previsión que solamente puede actuar un apoderado judicial conforme lo prescribe el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00186

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Felipe Cuello Tejada y Otros

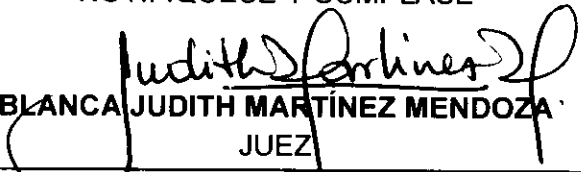
Demandado: Nación – Mindefensa - Policía Nacional y Municipio de Sahagún

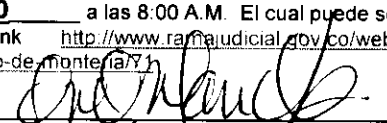
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles treinta y uno (31) de enero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional y por el Municipio de Sahagún.
4. Reconocer personería a los abogados **ALEXANDER GEY VILORIA SANCHEZ** y **OSWALDO IVAN GUERRA JIMENEZ**, como apoderados de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional en los términos y para los fines del poder conferido a folio 99 del expediente, con la previsión que solamente puede actuar un apoderado judicial conforme lo prescribe el artículo 75 del C.G.P.
5. Reconocer personería al abogado **LUIS GUILLERMO GOMEZ DUMAR**, como apoderado del Municipio de Sahagún en los términos y para los fines del poder conferido a folio 142 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	
Montería, <u>31 – OCTUBRE – 2017</u> . El anterior	
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico	
No. <u>090</u>	a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/91	
 ANA MARÍA ARRIETA BURGOS Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00345

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Agustín Mejía Suarez y Otros

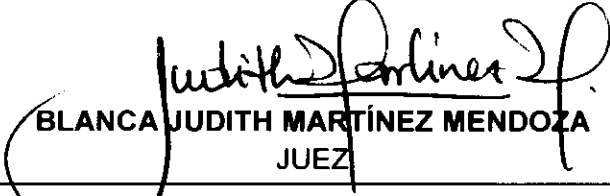
Demandado: Nación - Mindefensa – Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles catorce (14) de febrero del año 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaria, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación - Mindefensa - Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.
4. Reconocer personería a los abogados **ALEXANDER GEY VILORIA SANCHEZ** y **OSWALDO IVAN GUERRA JIMENEZ**, como apoderados de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional en los términos y para los fines del poder conferido a folio 159 del expediente, con la previsión que solamente puede actuar un apoderado judicial conforme lo prescribe el artículo 75 del C.G.P.
5. Reconocer personería a la abogada **LILIA MARIA HERRERA SIERRA**, como apoderada de la Fiscalía General de la Nación en los términos y para los fines del poder conferido a folio 140 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00317

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Osdelmy Esther Yépez Fabra y Otros

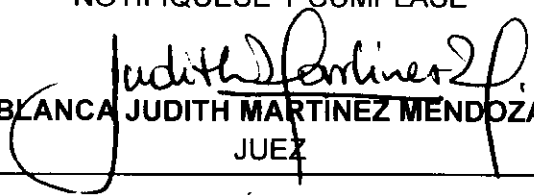
Demandado: E.S.E Hospital San Diego de Cereté

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

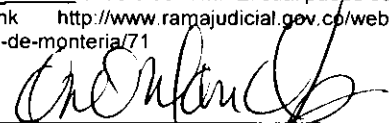
1. Fijar el día miércoles siete (7) de febrero del año 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte del E.S.E Hospital San Diego de Cerete.
4. Reconocer personería al abogado **JUAN FRANCISCO PEREZ PALOMINO**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 142 del expediente.
5. Reconocer personería al abogado **MIGUEL ANTONIO LERECH PORTACIO**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido a folio 96 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **31 – OCTUBRE – 2017** El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. **090** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00324

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Carlos Alfonso Morelo Hoyos

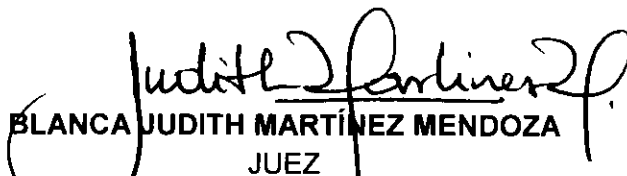
Demandado: E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día martes seis (06) de febrero del año 2018 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.
4. Reconocer personería al abogado **MANUEL DEL CRISTO PASTRANA MARTINEZ**, como apoderado principal de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 125 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017 El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00463

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Laurina del Carmen Vidal de Martínez

Demandado: Municipio de Montería

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

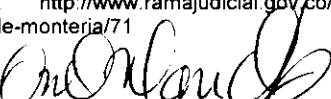
1. Fijar el día martes veintitrés (23) de enero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte del Municipio de Montería.
4. Reconocer personería a la abogada **LAUREN MELISSA LUNA DIAZ**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 45 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, octubre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00331

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Gregorio Antonio Pérez Munevar

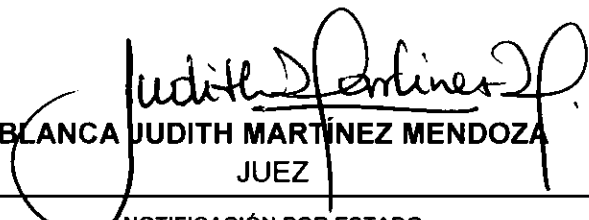
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día martes seis (06) de febrero del año 2018 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación – Fiscalía General de la Nación.
4. Reconocer personería a las abogadas **CAROLINA TORRES PINILLA** y **LILIA MARIA HERRERA SIERRA**, como apoderadas de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido a folio 65 del expediente, con la previsión que solamente puede actuar un apoderado judicial conforme lo prescribe el artículo 75 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 31 – OCTUBRE – 2017 El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 090 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado
en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria